



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA, POR LA QUE SE CONVOCA A UNA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ARCHIVÍSTICA DIGITAL ESPECIALIZADA EN MÚSICA PROGRAMA IBERORQUESTAS JUVENILES

La Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) es un Organismo Internacional creado en virtud del convenio de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) de 18 de mayo de 2004. De acuerdo con su estatuto de creación, *“es el órgano permanente de apoyo institucional, técnico y administrativo de la Conferencia Iberoamericana”*.

La Cooperación es un aspecto central de la Conferencia Iberoamericana, ya que constituye el cauce por el cual los acuerdos y compromisos políticos asumidos por los Jefes de Estado y de Gobierno Iberoamericanos en sus sucesivas Cumbres, se plasman en actuaciones concretas y sostenidas en el tiempo.

Iberorquestas Juveniles es un Programa de Cooperación Iberoamericano dedicado al desarrollo artístico y humano de niños, niñas y jóvenes a través de la educación musical y de la práctica orquestal como herramientas para la cohesión social.

La Biblioteca Virtual Iberoamericana es uno de los proyectos promovidos por el Programa Iberorquestas Juveniles, con el objetivo de poner en marcha una plataforma digital que permita alojar y consultar obras, partituras y repertorios musicales, destinadas a las agrupaciones musicales de los países miembros. En este sentido, la SEGIB, quien otorga personalidad jurídica operativa al Programa, convoca la presente licitación para iniciar la Fase 2020 del proyecto de la Biblioteca Virtual Iberoamericana.

El plazo para la presentación de las proposiciones finaliza el miércoles 3 de junio de 2020, a las 18.30h de Madrid, España, pudiendo ser presentadas en la forma y con los contenidos que se especifican en los Pliegos adjuntos, en papel o vía correo electrónico a la cuenta licita.iberorquestasdigital@segib.org (donde también se responderá a preguntas sobre los pliegos).

Madrid, 20 de mayo de 2020


Fdo.:

Don Miguel del Val Alonso
Director de Administración y Recursos Humanos
Secretaría General Iberoamericana



Secretaría General
Iberoamericana

Secretaria-Geral
Ibero-Americana

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ARCHIVÍSTICA DIGITAL ESPECIALIZADA EN MÚSICA

PROGRAMA IBERORQUESTAS JUVENILES

1.- CONTEXTO

1.1. La Secretaría General Iberoamericana (SEGIB)

En la Primera Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de Iberoamérica (Guadalajara, México, 1991) se creó la Conferencia Iberoamericana, formada por los Estados de América y Europa de lengua española y portuguesa. La celebración de reuniones anuales ha permitido avanzar en la cooperación política, económica y cultural entre los pueblos iberoamericanos. Para reforzar este proceso, la XIII Cumbre (Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 2003) decidió crear la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) como nueva organización internacional.

La SEGIB, que tiene su sede en Madrid, España. Es el órgano permanente de apoyo institucional y técnico a la Conferencia Iberoamericana y a la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, integrada por los 22 países iberoamericanos: diecinueve en América Latina y tres en la península Ibérica, España, Portugal y Andorra.

1.2. Iberorquestas Juveniles

Iberorquestas Juveniles es un Programa de Cooperación Iberoamericano dedicado al desarrollo artístico y humano de niños, niñas y jóvenes a través de la educación musical y de la práctica orquestal como herramientas para la cohesión social.

El Programa surge conforme a la Declaración de la XVII Cumbre Iberoamericana celebrada en Chile en 2007 bajo el lema Cohesión social y políticas sociales para alcanzar sociedades más inclusivas en Iberoamérica; y a los objetivos fijados en la declaración de la XVIII Cumbre Iberoamericana celebrada en 2008 en San Salvador, El Salvador.

Iberorquestas Juveniles se inspira en experiencias de países iberoamericanos que han impulsado proyectos musicales de fuerte contenido social, dirigidos al sector infantil y juvenil.

Su misión es fomentar, apoyar y contribuir al diseño e implementación de la práctica musical en la infancia, adolescencia y juventud como instrumento de formación en valores y fortalecimiento del Espacio Cultural Iberoamericano.

Su visión es ser un instrumento de coordinación, cooperación y conectividad en el ámbito de la práctica musical infantil y juvenil colectiva, con alta visibilidad, apropiación social y reconocimiento de los poderes públicos, organismos internacionales e instituciones públicas y privadas.

1.3. Biblioteca Virtual Iberoamericana

El Proyecto Común Biblioteca Virtual fue aprobado por el Consejo Intergubernamental del Programa Iberorquestas Juveniles en el año 2017, con el objetivo de poner en marcha una plataforma digital que permitiera alojar y consultar obras, partituras y repertorios musicales, destinadas a las agrupaciones musicales de los países miembros.

La primera fase, relativa al diseño y puesta en marcha de la plataforma digital, fue finalizada durante el año 2018. La segunda, desarrollada en 2019, se enfocó en alimentar la biblioteca con obras proporcionadas por los países miembros.

El programa Iberorquestas Juveniles, a través de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), organismo internacional que otorga personalidad jurídica operativa al Programa y que gestiona sus recursos económicos, desea convocar una licitación, con el objetivo de seleccionar y contratar los servicios que a continuación se describen en este pliego y en las cláusulas administrativas, para dar inicio a la tercera fase, o fase 2020, la cual, incorporará una apertura limitada de la Biblioteca Virtual a cada país miembro en la persona de su Representante ante el Programa.

2.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la presente licitación es la recepción de propuestas, con vistas a su posterior contratación de un/a experto/a que implemente la fase 2020 del proyecto de la Biblioteca Virtual de Iberorquestas.

2.1. Alcance

En la fase 2020 el proyecto Biblioteca Virtual se desarrollará en dos vertientes:

La primera y principal se basa en una “apertura controlada” de la Plataforma entre los países miembros del Programa, que será canalizada a través de cada uno de los Representantes de País ante Programas e Iniciativas “REMPI” mediante una contraseña y clave de acceso personal. Esto implica un acompañamiento y monitorización de las personas y sus accesos, con el fin de asegurar el correcto uso de la herramienta.

La segunda vertiente consiste en continuar subiendo las partituras que van proporcionando los países integrantes, al objeto de integrar paulatinamente un corpus de obras de magnitud suficiente como para generar un impacto real en el trabajo diario de las agrupaciones musicales.

La fase 2020 del proyecto finalizará el 31 de diciembre del presente año, y podrá ser ampliada dependiendo de las condiciones económicas y técnicas que dan origen al proyecto.

3.- ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS

La Biblioteca Virtual es una aplicación web que se aloja en el portal de Iberorquestas Juveniles (www.iberorquestasjuveniles.org). Se trata, por tanto, de una plataforma autoadministrable en LifeRay que se articula en torno a un motor de búsqueda. El mismo responde a una serie de categorizaciones de carácter musicológico que tienen como fin último la concreta clasificación de una obra en el tiempo y en el contexto histórico propio de la época.

El acceso a la Biblioteca Virtual se realiza a través de un portlet específico mediante un sistema de atribuciones personales. El/la adjudicatario/a tendrá el rango de

administrador/a y dispondrá de los manuales específicos de desarrollo realizados por la empresa creadora.

3.1. Servicios a contratar

El/la adjudicatario/a trabajará en coordinación y bajo la supervisión de la Unidad Técnica del Programa Iberorquestas Juveniles, cuya sede se encuentra en Montevideo, Uruguay, por lo que deberá contar con disponibilidad para la realización de reuniones semanales -presenciales o virtuales-, de coordinación con la Unidad Técnica del Programa, para definir claramente los objetivos.

El/la adjudicatario/a se encargará de la gestión de la plataforma Biblioteca Virtual <https://biblioteca.iberorquestasjuveniles.org/#/>, dentro del proyecto común Biblioteca Virtual Iberoamericana 2020.

El trabajo dependerá, por un lado, del número y variedad de partituras que los distintos países miembros aporten, y por otro, de la frecuencia e intensidad del acceso de las y los Representantes de país a la Plataforma.

El/la adjudicatario/a será responsable de realizar las actividades que a continuación se enumeran, mediante el acceso a la Plataforma Virtual, a través del Portal Web de Iberorquestas Juveniles con las credenciales que le serán proporcionadas en el momento de su incorporación.

- Ingreso de un estimado de 50 obras, que serán proporcionadas por el Programa y sus países miembros a la Plataforma Biblioteca Virtual, según el manual de funcionamiento de la misma y el protocolo de subida desarrollado, contando con un promedio aproximado de 10 horas de trabajo por partitura subida.
- Comprobación del estado de los derechos de propiedad intelectual de la obra, asegurándose que los mismos sean compatibles con la difusión a través de la Biblioteca.
- Investigación de recursos online desde los cuales acceder a aquellas obras cuya situación de derechos de propiedad intelectual no permita su ingreso completo en la Plataforma.
- Junto con la Unidad Técnica, prestar guía y acompañamiento de las y los Representantes de país (REPM) en el proceso de acceso y uso de la Plataforma.

3.2. Productos a entregar

- Redacción de un informe, con carácter bimensual, en el que aparezcan desglosadas el nombre, extensión, procedencia y tipología de las partituras subidas a la plataforma en las últimas ocho semanas. Dicho informe contendrá, también, un resumen del tipo de obras consultadas y descargadas por las y los Representantes de País a través de la Plataforma, y el número de horas invertidas en la realización de dichas labores.
- Entrega de un informe final detallado, en el que se expliciten el número de obras subidas, las horas que ha conllevado cada una de ellas y un desglose de las actividades realizadas, junto con las recomendaciones que resulten pertinentes.

3.3. Condiciones de la prestación de los servicios.

El/la adjudicatario/a hará uso de sus propios medios para la realización de los trabajos descritos en estos pliegos.

El/la adjudicatario/a trabajará por objetivos, gestionando su propio horario y asistiendo ya sea de forma presencial o virtual a reuniones semanales de coordinación necesarias, con la Unidad Técnica, en las cuales se definirán dichos objetivos.

4.-REQUISITOS

Solo las personas físicas que acrediten técnicamente poder prestar los servicios como se indican en los apartados de este pliego serán consideradas en la evaluación.

Adicionalmente, las propuestas presentadas deberán incluir documentación acreditativa de los siguientes requisitos:

Habilidades profesionales específicas:

- Formación comprobable en Musicología.
- Experiencia de al menos 1 año en la gestión de derechos de propiedad intelectual aplicada a obras musicales.
- Experiencia de al menos 3 años en labores de archivo musical.
- Experiencia de al menos 1 año en entornos digitales de almacenamiento y difusión de partituras musicales.

5.- MEMORIA TÉCNICA

Las personas físicas interesadas, presentarán una memoria técnica que contenga los criterios y soluciones planteadas para responder a los objetivos que se detallan en los apartados anteriores de este pliego. La memoria técnica deberá incluir como mínimo los siguientes apartados:

- **Curriculum Vitae.** Con los méritos y experiencia relativas a la presente licitación.
- **Propuesta Técnica.** Con el detalle de cómo prestará los servicios detallados en este pliego.
- **Cronograma de trabajo.** Definir un cronograma de trabajo detallado y especificado por etapas donde consten los entregables resultantes de la ejecución del contrato y los tiempos de entrega de los mismos.
- **Ejemplos de trabajos anteriores.** Los licitadores deberán presentar ejemplos y referencias de otros trabajos realizados en la misma línea.

6.- DOCUMENTACIÓN

La documentación se presentará a la SEGIB en formato digital, según se estipula en la cláusula 8ª del Pliego de cláusulas administrativas.

Junto a dicha documentación, el licitador podrá presentar toda la información que considere relevante para la adecuada comprensión de su propuesta.

7.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En la web actual de SEGIB, <http://segib.org/>, se encuentra toda la información relativa a la institución, así como las diferentes líneas de trabajo. Todas las preguntas sobre esta licitación se deberán dirigir a la dirección licita.iberorquestasdigital@segib.org a través de la cual se dará la debida respuesta.

Madrid, mayo de 2020



Secretaría General
Iberoamericana

Secretaria-Geral
Ibero-Americana

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ARCHIVÍSTICA DIGITAL ESPECIALIZADA EN MÚSICA

PROGRAMA IBERORQUESTAS JUVENILES

I. ELEMENTOS DE LA LICITACIÓN Y POSTERIOR CONTRATO

1. - ENTIDAD CONVOCANTE

1.1.- La SEGIB es un Organismo Internacional creado en virtud del Convenio de Santa Cruz de la Sierra de 18 de mayo de 2004, ratificado por España en virtud de Instrumento de ratificación publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 226, de 21 de septiembre de 2005.

1.2.- La SEGIB tiene su sede en España, Paseo de Recoletos nº 8 de Madrid (28001), en virtud del Acuerdo de Sede entre el Reino de España y la SEGIB, hecho en Madrid el 30 de septiembre de 2005, publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 243, de 11 de octubre de 2005 y corrección de errores B.O.E. núm. 286, de 26 de septiembre de 2005.

1.3.- La licitación que se convoca se registrá:

- a) En primer lugar, por las disposiciones de este pliego de cláusulas administrativas y las del pliego de prescripciones técnicas.
- b) En segundo lugar, por los principios generales del derecho (internacional) aplicables a la contratación que serán interpretados por las partes con sujeción a los criterios de buena fe y justo equilibrio de las contraprestaciones, criterios que regirán la interpretación de los pliegos de esta licitación.

2.- OBJETO

El objeto de la contratación, tal y como se describe en el Pliego de Prescripciones Técnicas, es la recepción de propuestas, con vistas a su posterior contratación de un/a experto/a que implemente la fase 2020 del proyecto de la Biblioteca Virtual de Iberorquestas.

3.- IMPORTE MÁXIMO DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS

Cada licitador presentará libremente la propuesta económica que considere más adecuada.

El presupuesto máximo total comprensivo de todos los conceptos detallados en el pliego de prescripciones técnicas para este proyecto, es de **DIEZ MIL (10.000,00€) EUROS IMPUESTOS INCLUIDOS.**

Considerando que la realización de los trabajos dependerá, de manera importante, de la disponibilidad de partituras que se puedan subir a la plataforma, los pagos se realizarán de acuerdo con la demanda del servicio, sin que estos lleguen a exceder el presupuesto aprobado.

Teniendo en cuenta esto, se solicita que la oferta presentada sea por el costo de la hora, en la cual se podrán realizar cualquiera de las actividades descritas en los pliegos de prescripciones técnicas.

Se entenderá que la oferta presentada por el licitador comprende todos los gastos en que pueda incurrir para la prestación de los servicios; así como todos los impuestos, tasas, gravámenes o similares que recaigan sobre las actuaciones a realizar por el adjudicatario, incluido el IVA.

4.- REVISIÓN DE PRECIOS

Al contrato derivado de la presente licitación no le es de aplicación el régimen de revisión de precios, por lo que el importe ofertado y el de adjudicación será considerado precio cerrado.

5.- PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo de prestación de los servicios por parte del/la adjudicatario/a comenzará el día siguiente al de la formalización del contrato. El plazo máximo para la realización de las actividades descritas tiene como fecha límite el 31 de diciembre de 2020 .

El plazo de prestación de los servicios podrá ser prorrogado, a decisión de la SEGIB, bajo los mismos términos de este pliego, por el período de tiempo que se establezca, siempre y cuando el/la adjudicatario/a haya realizado de manera satisfactoria los trabajos objeto de la presente licitación.

A continuación, se incluye un cronograma relacionado con la licitación con el fin de estimar fecha de adjudicación.

- **20 de mayo de 2020**, pliegos publicados
- **3 de junio de 2020**, cierre de plazo para presentar propuestas
- Entre el **4 y el 11 de junio**, evaluación de las propuestas
- Entre el **11 y el 18 de junio**, adjudicación y contratación

Una vez se realice la adjudicación se hará una reunión con el fin de definir el calendario definitivo de trabajo, lo cual determinará la fecha de inicio y finalización del contrato.

La presentación de proposiciones implicará la aceptación y compromiso de cumplimiento de este plan de trabajo.

En caso necesario este calendario podrá ser modificado y/o ampliado por la SEGIB.

II. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ADJUDICACIÓN

6.- MODALIDAD

La forma de adjudicación del contrato que se aplicará a este pliego será la de licitación pública mediante anuncio publicado en la página Web de la SEGIB, de acuerdo al régimen de procedimiento de contratación vigente en la SEGIB, pudiendo presentar proposiciones todas aquellas personas físicas que lo deseen, en los términos previstos en la resolución de convocatoria en este pliego de cláusulas administrativas y en el de prescripciones técnicas.

7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

7.1.- Para participar en la licitación, el licitador deberá presentar la documentación prevista en los pliegos, dentro del plazo establecido en la resolución de convocatoria de la licitación y en la forma que se señala en el apartado 8º de este pliego. Se presentarán de forma ya sea en papel o formato digital en tres sobres cerrados, o correos electrónicos independientes (A, B y C), con la documentación que se especifica para cada uno en esta cláusula 7ª. Asimismo, se especificará en los sobres el objeto de la licitación.

7.2.- Una vez presentada la citada documentación, ésta no podrá ser retirada o modificada bajo ningún pretexto, salvo la devolución de originales previa compulsión de la copia. En el interior de cada sobre se hará constar, en hoja independiente, su contenido, ordenado numéricamente.

7.3.- Cada licitador no podrá presentar más de una proposición al amparo de esta licitación. El incumplimiento de esta limitación dará lugar a la no admisión de todas las proposiciones por él suscritas.

7.4.- Para información sobre los estados miembros de la SEGIB y sobre esta misma puede consultarse la página web www.segib.org.

7.5.- La documentación a presentar y su forma de presentación, es la siguiente:

7.5.1.- **SOBRE A.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA:**

En este sobre, el licitador deberá presentar la oferta económica en el modelo que se adjunta como ANEXO I a este pliego de cláusulas administrativas.

El importe ofertado no podrá ser en ningún caso superior a la cuantía establecida en el punto 3º de este pliego. En este sobre será necesario adjuntar al ANEXO I un documento detallando el desglose del importe que se estime oportuno para la realización de los trabajos.

La oferta económica se presentará desglosando el IVA.

7.5.2.- **SOBRE B.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:**

Este sobre contendrá la siguiente documentación respecto a los requisitos que se indican:

1.- De la documentación acreditativa de la Persona Física

La persona física ofertante presentará fotocopia de su documento de identificación nacional, o de la página de identificación en su pasaporte vigente.

2.- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar

Los licitadores deberán presentar declaración, haciendo constar que no están incapacitados por resolución administrativa o decisión judicial para contratar con la Administración Pública de su país de domicilio, ni con Organismos Internacionales. La

SEGIB podrá comprobar en cualquier momento, la veracidad y exactitud de esta declaración, estimándose su falsedad como causa de rescisión de la adjudicación.

3.- Certificación acreditativa de las obligaciones de Seguridad Social

Todos los licitadores deberán aportar e incluir en el sobre B una declaración responsable de hallarse al corriente en el pago de las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social o régimen público de previsión de su país de domicilio. El licitador propuesto como adjudicatario/a deberá aportar, salvo que ya lo hubiese presentado en el sobre B de documentación administrativa, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la oportuna notificación de Adjudicatario/a Provisional de la SEGIB, una certificación expedida por el órgano competente de su país, que acredite hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social o régimen público de previsión, impuestas por las disposiciones vigentes en su país de domicilio.

4.- Certificación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias

Todos los licitadores deberán aportar e incluir en el sobre B una declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración Pública Fiscal de su país de domicilio. El/la propuesto/a como adjudicatario/a deberá presentar en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la oportuna notificación de Adjudicatario/a Provisional de la SEGIB, las certificaciones que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las citadas obligaciones (alta en el impuesto y al corriente de las obligaciones tributarias).

5.- Jurisdicción competente

Los licitadores deberán incluir en este sobre declaración de sometimiento, en cuanto a las posibles discrepancias en la ejecución del contrato, al régimen establecido para ello en este Pliego.

6.- Aceptación de las condiciones del Pliego

Por último, los licitadores deberán incluir una declaración de la aceptación y compromiso de cumplimiento de las cláusulas que contienen tanto el pliego de prescripciones técnicas, como este de cláusulas administrativas.

7.5.3.- SOBRE C.- PROPUESTA TÉCNICA:

En este sobre se incluirá la memoria técnica como se indica en el pliego de prescripciones técnicas.

También se incluirán en este sobre todos aquellos documentos que el licitador considere oportunos para acreditar su experiencia, recursos, y certificar que cumple con los requisitos solicitados en el pliego de prescripciones técnicas.

No se podrá incluir en este sobre ninguna información referente a la propuesta económica, puesto que ello sería causa de descalificación de la oferta.

8.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

8.1.-Plazo

El plazo máximo para la presentación- remisión de la documentación es el que se indica en la Resolución de convocatoria.

8.2.- Presentación de la documentación

La documentación podrá presentarse:

a) Los sobres "A", "B" y "C" se podrán presentar, por correo electrónico, a la siguiente dirección: licita.iberorquestasdigital@segib.org. En este supuesto se remitirán tres correos electrónicos, cuyos "Asuntos" serán "SOBRE A", "SOBRE B" y "SOBRE C", y el nombre del licitante respectivamente, para evitar saturación en el envío y la recepción de los correos electrónicos, así como por la propia tranquilidad de los licitadores, el contenido de cada "sobre" deberá ser remitido en formato pdf comprimido (Zip/rar).

b) El sobre "A" de proposiciones económicas, en caso de ser remitido vía correo electrónico, deberá ser presentado en formato **pdf protegido con contraseña**, para que el mismo no se pueda abrir hasta el momento en que procede efectuar dicho trámite de acuerdo a la normativa de la SEGIB.

La SEGIB, solicitará la contraseña del archivo cuando se llegue a esta fase de la evaluación. **Si el documento es enviado, sin contraseña, o esta se proporcionase sin ser solicitada por la SEGIB, o a una persona distinta a la que se solicite en nombre de la SEGIB, la propuesta completa será descalificada del concurso.** La solicitud de la contraseña será efectuada por correo electrónico por una persona del Departamento de Administración y Recursos Humanos de la SEGIB que, acreditará dicha condición en el correo de solicitud.

La SEGIB garantiza la total confidencialidad de los datos contenidos en los documentos enviados hasta la apertura del proceso de valoración y adjudicación. Sin perjuicio de lo anterior, todo licitador acepta, por el hecho de presentación de proposición, que la SEGIB pueda dar su nombre, si así lo decidiese, en la información que deba dar o proporcionar sobre los ofertantes que se han presentado a la licitación y la resolución de la misma.

La SEGIB podrá requerir, para su cotejo, la exhibición de los documentos originales que considere necesarios.

9.- ADJUDICACIÓN

9.1.- Subsanación

Si la SEGIB observase defectos materiales en la documentación presentada podrá conceder un plazo no superior a tres (3) días para que el licitador subsane el error. No serán subsanables los defectos que afecten a la documentación a incluir en el sobre A.

9.2.- La selección del adjudicatario

Solo las propuestas que cumplan con los requisitos solicitados en el pliego de prescripciones técnicas estarán sujetas a la evaluación técnica como se indica a continuación.

La selección del/la adjudicatario/a del presente concurso se realizará por la SEGIB, quien efectuará la valoración cualitativa y cuantitativa de las ofertas presentadas, siendo propuesto como adjudicatario/a quien obtenga mejor puntuación acumulada final (suma de la puntuación/valoración técnica y económica).

Las ofertas que en el proceso de puntuación de la propuesta técnica no almacenen, al menos, una valoración mínima equivalente al cincuenta por ciento de la asignada a esta parte, serán consideradas como no aptas y no continuaran el proceso.

9.3.-Valoración

La propuesta técnica y económica se evaluará sobre un total de 100 puntos, en los cuales, la propuesta técnica sumará un máximo de 70 puntos del total y la propuesta económica sumará un máximo de 30 puntos del total.

A) Valoración Técnica:

Las áreas que se evaluarán en estas propuestas son:

Crterios	Descripción	Puntaje
Calidad y pertinencia de la propuesta	<ul style="list-style-type: none"> Identifica detalladamente los requerimientos técnicos necesarios Presenta un plan de trabajo claro y acertado La propuesta se adapta claramente a los objetivos de la contratación 	21
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> La persona tiene experiencia demostrada en el procesamiento y clasificación de partituras musicales. La persona tiene experiencia de trabajo con organizaciones intergubernamentales de cooperación en el ámbito de la educación musical. 	42
Otro...	<ul style="list-style-type: none"> La persona está familiarizada con el Programa Iberorquestas Juveniles, sus objetivos y líneas de acción 	7
Puntaje total		70

Durante el proceso de evaluación, la SEGIB puede contactar a los oferentes solicitando aclaración en sus propuestas. Esta solicitud se hará por escrito y en ningún momento se aceptará cambio alguno en el contenido de la propuesta.

Solo aquellas propuestas que en la valoración técnica obtengan como mínimo 35 puntos, superarán la fase de valoración técnica y serán tenidas en cuenta para la fase de valoración económica y final.

B) Valoración económica y final:

Una vez efectuada la valoración técnica, se procederá a la valoración económica de las propuestas que hayan obtenido el puntaje mínimo indicado en el apartado anterior. Se aplicará la siguiente fórmula para determinar el puntaje final:

<p style="text-align: center;"><u>Calificación de la propuesta técnica (PT):</u> Calificación PT = (Puntaje total obtenido por la oferta/70)x100</p> <p style="text-align: center;"><u>Calificación de la propuesta económica (PE):</u> Calificación PE = (Oferta técnicamente aceptable con el menor precio/Precio de la oferta revisada) x100</p> <p style="text-align: center;"><u>Puntaje Combinado Total:</u> ((Calificación PT) x (Peso de la PT 70%)) + ((Calificación de la PE) x (Peso de la PE 30%))</p>

La oferta que obtenga el puntaje combinado total más alto será la seleccionada para la adjudicación del pliego.

En la evaluación se considerarán como ofertas temerarias, y serán descalificadas, todas aquellas propuestas económicas que presenten un monto que sea por lo menos un 25% inferior al promedio de todas las ofertas recibidas.

10. - CAPACIDAD PARA LICITAR

Esta convocatoria está abierta a personas físicas de los 22 países iberoamericanos. Solo podrán presentar ofertas las personas físicas nacionales de esos países: Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, R. Dominicana, Uruguay, Venezuela.

III. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN

11.- ADJUDICACIÓN

11.1.- La adjudicación se efectuará por la SEGIB. Una vez la SEGIB acuerde la adjudicación provisional, se procederá a efectuar, la correspondiente notificación al/la adjudicatario/a de la misma, que tendrá la condición de adjudicatario/a provisional hasta la aportación de la documentación a que se refiere el párrafo siguiente y la formalización de la adjudicación.

11.2.- Una vez efectuada la notificación de la adjudicación provisional, la persona física adjudicataria provisional, dentro del plazo que al efecto se establezca, deberá aportar, con carácter previo a la adquisición de la condición de adjudicatario/a definitivo/a y la formalización de la adjudicación, los documentos originales que le sean requeridos para cotejo o los previstos en este pliego.

12.- FORMALIZACIÓN

12.1.- La formalización de la adjudicación, se realizará mediante la firma de un contrato, que se efectuará en un plazo no superior a quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la entrega por el/la adjudicatario/a provisional de la totalidad de la documentación requerida, este período será prorrogable por la SEGIB cuando concurren circunstancias para ello. El documento en que se formalice el contrato será, en todo caso, de carácter privado.

12.2.- A petición del/la adjudicatario/a se podrá elevar el contrato a escritura pública, siendo a su costa los gastos del otorgamiento. En este caso, el/la adjudicatario/a viene obligado a la entrega de una copia autorizada a la SEGIB.

12.3.- Por acuerdo entre las partes, la firma del contrato podrá ser sustituida por un acta o cruce de cartas de aceptación de la realización de los trabajos objeto de licitación en los términos establecidos en los pliegos y la oferta aceptada.

13.- EFECTOS DE LA FALTA DE FORMALIZACIÓN

13.1.- Cuando por causas imputables al/la adjudicatario/a no pudiera formalizarse la adjudicación en la forma prevista en la cláusula anterior y en el plazo de 15 días señalado en la misma, prorrogable por SEGIB por otras quince si estuviese acreditado que concurren circunstancias extraordinarias, la SEGIB podrá acordar la resolución de la adjudicación provisional efectuada, previa audiencia del interesado, cuando se formule oposición por aquel. Resuelta la adjudicación, la SEGIB podrá reclamar la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados por la falta de formalización.

13.2.- En estos supuestos la SEGIB podrá optar entre adjudicar el contrato al licitador o licitadores siguientes, por orden de calificación de sus ofertas o convocar nueva licitación.

IV. RELACIONES GENERALES ENTRE LA SEGIB Y EL/LA ADJUDICATARIO/A

14.- EJECUCIÓN

Los servicios se prestarán en los términos previstos en el pliego de prescripciones técnicas y, en lo que sea aplicable, en este pliego de cláusulas administrativas y en los términos aceptados de la proposición presentada. El licitador que resulte adjudicatario de este contrato, acepta expresamente que la propiedad intelectual de los distintos materiales y de todos sus contenidos corresponde a la SEGIB, que hará el uso que considere necesario, entendiéndose otorgada, por el mero hecho de la adjudicación del trabajo, la cesión irrevocable de todos los derechos sobre los mismos, incluida su reproducción, distribución, comunicación pública y transformación.

15.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

Los derechos y obligaciones dimanantes, una vez efectuada la adjudicación definitiva, no podrán ser objeto de cesión ni subcontratación a un tercero.

16.- PAGO DEL PRECIO

El importe, por hora de trabajo, por el que se haya adjudicado la licitación y que no puede ser superior al presupuesto total disponible al que se hace referencia la cláusula 3ª del presente pliego, será abonado, previa presentación de las correspondientes facturas a nombre de la Secretaría General Iberoamericana, (CIF núm. N9211002B), con inclusión en la misma de los impuestos que procedan, de la siguiente forma:

Los pagos se realizarán de forma bimensual, de acuerdo con el número de horas efectivamente trabajadas y detalladas en el informe que debe entregar el/la adjudicatario/a, tal y como se describe en el pliego de prescripciones técnicas.

Para cada uno de los pagos será necesaria la previa aceptación y conformidad, por parte de la SEGIB, de que los servicios fueron satisfactorios.

La cuenta corriente de abono deberá estar abierta a nombre del adjudicatario.

17.- OBLIGACIONES DEL/LA ADJUDICATARIO/A

17.1.- El/La adjudicatario/a estará obligado/a a:

- a) Prestar los servicios de conformidad con los pliegos reguladores de la licitación.
- b) Cumplir cuantas disposiciones en materia Laboral, de Seguridad Social, Prevención de Riesgos Laborales y de Seguridad y Salud u otras que sean de aplicación para la realización de su actividad.

17.2.- El/La adjudicatario/a deberá de observar lo dispuesto en cualquier otra disposición de carácter sectorial que pueda afectar a la realización de los trabajos objeto del contrato y a su ejecución.

V. EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN

18. - RESOLUCIÓN

18.1.- Serán causas de resolución de la adjudicación:

- a) La demora notoria en el cumplimiento de los plazos establecidos.
- b) El incumplimiento acreditado de la obligación de guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo.
- c) La notoria falta de calidad de los servicios prestados.

d) El incumplimiento de las obligaciones que le vengán impuestas por las disposiciones legales de cualquier tipo aplicables a los trabajos a realizar.

18.2.- La resolución del contrato se adoptará por SEGIB, previa audiencia escrita del/la adjudicatario/a.

VI. JURISDICCIÓN

19.- JURISDICCIÓN Y RECURSOS

19.1.- La contratación de los trabajos objeto del presente pliego es con la SEGIB, en su condición de Organismo Internacional con sede en España, por consiguiente, cuantas incidencias se deriven de la realización de los trabajos y de la interpretación de las disposiciones de los pliegos, serán resueltos en primer término por la SEGIB, cuyos acuerdos podrán ser, en caso de disconformidad, expuestos de contrario ante la misma, en el plazo de quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente al de notificación de la decisión acordada por SEGIB.

19.2.- De continuar la discrepancia sobre la interpretación o ejecución del contrato, la misma será resuelta por la vía de arbitraje, a pedido de la parte más diligente.

19.3.- El nombramiento de árbitro se efectuará de común acuerdo por las partes y su decisión será ejecutiva para las partes. Si no se alcanzase acuerdo sobre el nombramiento de árbitro, las partes aceptan que la controversia se resolverá definitivamente mediante arbitraje administrativo por la Corte Española de Arbitraje, de acuerdo con su Reglamento y Estatuto a la que se encomienda la administración del arbitraje y el nombramiento del árbitro o de los árbitros.

Madrid, mayo 2020

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./Dña. _____, con domicilio en _____, provincia de _____, Calle/Plaza _____, número _____, con Número de identificación o nº de pasaporte _____, enterado de la invitación cursada por la SEGIB el día _____ de _____ de _____, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del servicio de _____, se compromete, a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por las siguientes cantidades para apartado:

- 1.- Costo de los servicios (_____ €) ⁽¹⁾.
- 2.- I.V.A. (_____ €).
- 1.- Costo total (_____ €).

En _____, a _____, de _____ de _____.

(Fecha y firma del proponente)

¹ Expresar claramente, escrita en letra y número la cantidad de euros por la que se compromete el proponente a la ejecución del contrato. Deberá adjuntar obligatoriamente un desglose del monto como se indica en el apartado 7.5.1. del pliego de cláusulas administrativas.